



Expediente nº: 2024/400441/006-205/00002

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato Menor de Suministro

Asunto: Alquiler equipo de sonido e iluminación. Fiestas

Fecha de iniciación: 05.07.2024

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN 65/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	05.07.2024	
Informe de Secretaria	05.07.2024	
Informe departamento de contratación	05.07.2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: suministro	
Objeto del contrato: Alquiler equipo de sonido e iluminación	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 32342410-9; 31000000-6	
Valor estimado del contrato: 6000 €	IVA:1.260 €
Precio: 7.2600 €	
Duración: Días 15,16 y 17 de Agosto de 2024	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la

Código Seguro De Verificación	LTOXPHUITey12I+AiN97Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	05/07/2024 13:57:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LTOXPHUITey12I%2BAiN97Yg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Espectáculos Liverpool S.L con CIF B04330304 la prestación: Alquiler de equipo de sonido e iluminación

SEGUNDO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	338022609	7.260 €

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albánchez, a 05 de julio de 2024.

El Alcalde- Presidente

Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	LTOXPHUITey12I+AiN97Yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	05/07/2024 13:57:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LTOXPHUITey12I%2BAiN97Yg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			